



GACETA MUNICIPAL



ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

RESPONSABLE: SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	SECRETARIO: LIC. MERCEDES PONCE TOVAR
--	--

AGOSTO DE 2020

ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO

- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 113 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, AUTORIZA LA JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA A LA PRESENTE SESIÓN A FAVOR DEL ING. ISIDRO AMARILDO BARCENAS RESENDIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, POR MOTIVOS DE SALUD.
- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 110, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, EMITE SU VOTACION SECRETA, A EFECTO DE QUE LA REGIDORA SINDICO MA. GUADALUPE ANA LINE PIÑA BOTELLO, SEA QUIEN PRESIDA LA SESION DE CABILDO.
- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, TIENE CONOCIMIENTO DEL OFICIO NUMERO DRT/140/2020, DE FECHA 23 -VEINTITRES- DE JULIO DE 2020 -DOS MIL VEINTE-, SUSCRITO POR EL LIC. MARLON RIVERA PEREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE REGULACION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACION DEL H. AYUNTAMIENTO PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE COMERCIAL MIXTO A USO HABITACIONAL, ASI COMO LA REGULARIZACION, PLANO DE LOTIFICACION, NOMENCLATURA DE CALLES, LICENCIAS DE EJECUCION DE OBRAS DE URBANIZACION, VENTA PROVISIONAL DE LOTES Y DENOMINACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "CIPRESES", AMBOS RESPECTO AL PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL RESTO DEL PREDIO DE LA PARCELA 265 Z-1 P1/1 EJIDO EL SAUZ, EN EL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, PREDIO RUSTICO DESARROLLADO SOBRE UNA SUPERFICIE DE 3,601.57 METROS CUADRADOS, ASI COMO LA AUTORIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACION DEL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL 2020, DE LA CLAVE CATASTRAL 0120103903007001, PERTENECIENTE AL INMUEBLE EN DONDE SE ENCUENTRA INMERSO EL ASENTAMIENTO CIPRESES, POR LA CANTIDAD DE 1.25 UMA.

PAGINA

3

4

5



GACETA MUNICIPAL



ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

RESPONSABLE: SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	SECRETARIO: LIC. MERCEDES PONCE TOVAR
--	--

AGOSTO DE 2020

ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO

- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, APRUEBA MODIFICAR EL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN VIGENTE DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, RESPECTO DE LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO Y SUBSECRETARIA DE OBRAS DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, A EFECTO DE SUPRIMIR LAS MISMAS Y EN LO SUCESIVO, SE DENOMINEN COMO, DIRECCION DE GOBIERNO Y DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, SIN QUE ELLO, AFECTE EL PRESUPUESTO DESTINADO A CADA UNA DE LAS AREAS MENCIONADAS. LO ANTERIOR DERIVADO DEL OFICIO CORRESPONDIENTE, SUSCRITO POR EL LIC. SALVADOR VEGA VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.
- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, APRUEBA MODIFICAR EL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN VIGENTE DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, POR CUANTO VE A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, Y APRUEBA EN LOS TERMINOS PROPUESTOS, TANTO EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE DICHA SECRETARIA, COMO EL CATALOGO DE PUESTOS DEL MISMO. LO ANTERIOR DERIVADO DEL OFICIO CORRESPONDIENTE, SUSCRITO POR EL LIC. SALVADOR VEGA VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO; ELLO, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DIFERENTES DISPOSICIONES Y LINEAMIENTOS CORRESPONDIENTES.
- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, APRUEBA LA MODIFICACION DEL NOMBRE DE UNIDAD BASICA DE REHABILITACION A COORDINACION DE REHABILITACION, ASI COMO LA MODIFICACION DE LA DENOMINACION DE GESTION Y GRUPOS PARTICIPATIVOS A COORDINACION DE DESARROLLO COMUNITARIO, DEPENDENCIAS INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO. LO ANTERIOR DERIVADO DEL OFICIO NUMERO DIRSMDIF/0142/2020, DE FECHA 04 -CUATRO- DE AGOSTO DE 2020 - DOS MIL VEINTE-, SUSCRITO POR LA C. MA. DEL ROSARIO CERVANTES TREJO. EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE DICHA INSTITUCION.

PAGINA

6

11

49

-----CERTIFICACION-----

LA QUE SUSCRIBE LIC. MERCEDES PONCE TOVAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, CON FUNDAMENTO LEGAL POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.--

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR -----

DENTRO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. H.A.M.P.E.Q./ORDINARIA/501/2020, CELEBRADA EL DÍA 14 -CATORCE- DE AGOSTO DE 2020 -DOS MIL VEINTE-, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREVIO A CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DIA, Y A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 113 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, PUSO A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA SU VOTACIÓN LA AUTORIZACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA A LA PRESENTE SESIÓN, A FAVOR DEL ING. ISIDRO AMARILDO BARCENAS RESENDIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, POR MOTIVOS DE SALUD EN RELACION AL JUSTIFICANTE QUE PROCEDO A DAR LECTURA.-----

“...EN USO DE LA VOZ LA LIC. MERCEDES PONCE TOVAR. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, NO HABIENDO MANIFESTACION ALGUNA AL RESPECTO, SOMETO A APROBACION DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA SU VOTACIÓN, LA AUTORIZACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA A LA PRESENTE SESIÓN A FAVOR DEL ING. ISIDRO AMARILDO BARCENAS RESENDIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, POR LO QUE SOLICITO QUIEN ESTE A FAVOR MANIFIESTE EL SENTIDO DE SU VOTACION DE MANERA ECONOMICA LEVANTANDO LA MANO, A EFECTO DE QUE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORME EL RESULTADO DE LA VOTACION.-----

EN USO DE LA VOZ LA LIC. MERCEDES PONCE TOVAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO. SEÑALA: “...SEÑORES REGIDORES, LES INFORMO QUE EL RESULTADO DE LA VOTACION ES DE 09 -NUEVE- VOTOS A FAVOR, 0 -CERO- VOTOS EN CONTRA, 0 -CERO- ABSTENCIONES, POR LO QUE SE DECLARA APROBADA LA JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA SOLICITADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS”.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, EL DÍA 14 -CATORCE- DE AGOSTO DE 2020 -DOS MIL VEINTE-, VA EN 01 -UNA- FOJA UTIL EN SU CARA ANTERIOR Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

“TRANSFORMANDO PEDRO ESCOBEDO”

LIC. MERCEDES PONCE TOVAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.

-----CERTIFICACION-----

LA QUE SUSCRIBE LIC. MERCEDES PONCE TOVAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, CON FUNDAMENTO LEGAL POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.-----

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR -----

DENTRO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. H.A.M.P.E.Q./ORDINARIA/501/2020, CELEBRADA EL DÍA 14 -CATORCE- DE AGOSTO DE 2020 -DOS MIL VEINTE-, EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. MERCEDES PONCE TOVAR, REFIERE QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 110, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H.- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, SE SOLICITA A USTEDES COMPAÑEROS REGIDORES Y REGIDORAS SU VOTACION SECRETA, A EFECTO DE QUE CADA UNO DESIGNE AL REGIDOR QUE CONSIDERE SEA EL QUE PRESIDEA LA PRESENTE SESION, Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR SE LLEVARA A CABO EL CONTEO DE LA MISMA POR PARTE DE LA SUSCRITA.-----

“...EN USO DE LA VOZ LA LIC. MERCEDES PONCE TOVAR. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, SEÑORES REGIDORES Y REGIDORAS, LES INFORMO QUE EL REGIDOR QUE HABRA DE PRESIDIR LA PRESENTE SESION DE CABILDO ES LA REGIDOR SINDICO LIC. MA. GUADALUPE ANA LINE PIÑA BOTELLO.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, EL DÍA 14 - CATORCE- DE AGOSTO DE 2020 -DOS MIL VEINTE-, VA EN 01 -UNA- FOJA UTIL EN SU CARA ANTERIOR Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

“TRANSFORMANDO PEDRO ESCOBEDO”

LIC. MERCEDES PONCE TOVAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.

-----CERTIFICACION-----

LA QUE SUSCRIBE LIC. MERCEDES PONCE TOVAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, CON FUNDAMENTO LEGAL POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.-----

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR -----

EL PUNTO 5 -CINCO-, NUMERAL 5.1 -CINCO PUNTO UNO-, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. H.A.M.P.E.Q./ORDINARIA/501/2020, CELEBRADA EL DÍA 14 -CATORCE- DE AGOSTO DE 2020 -DOS MIL VEINTE-, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO; TUVO CONOCIMIENTO DEL OFICIO NUMERO DRT/140/2020, DE FECHA 23 -VEINTITRES- DE JULIO DE 2020 -DOS MIL VEINTE-, SUSCRITO POR EL LIC. MARLON RIVERA PEREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE REGULACION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACION DEL H. AYUNTAMIENTO PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE COMERCIAL MIXTO A USO HABITACIONAL, ASI COMO LA REGULARIZACION, PLANO DE LOTIFICACION, NOMENCLATURA DE CALLES, LICENCIAS DE EJECUCION DE OBRAS DE URBANIZACION, VENTA PROVISIONAL DE LOTES Y DENOMINACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "CIPRESES", AMBOS RESPECTO AL PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL RESTO DEL PREDIO DE LA PARCELA 265 Z-1 P1/1 EJIDO EL SAUZ, EN EL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, PREDIO RUSTICO DESARROLLADO SOBRE UNA SUPERFICIE DE 3,601.57 METROS CUADRADOS, ASI COMO LA AUTORIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACION DEL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL 2020, DE LA CLAVE CATASTRAL 0120103903007001, PERTENECIENTE AL INMUEBLE EN DONDE SE ENCUENTRA INMERSO EL ASENTAMIENTO CIPRESES, POR LA CANTIDAD DE 1.25 UMA.-----

"...EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA SINDICO LIC. MA. GUADALUPE ANA LINE PIÑA BOTELLO, SEÑALA NO HABIENDO MANIFESTACION ALGUNA AL RESPECTO, TURNESE EL PRESENTE ASUNTO A LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA Y A LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS TODAS DE ESTE MUNICIPIO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANALISIS, ESTUDIO, DICTAMEN U OPINIÓN TECNICA CORRESPONDIENTE, A FIN DE QUE SEA SOMETIDO EN POSTERIOR SESIÓN DE CABILDO, RAZÓN POR LA CUAL LE SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO CONTINUE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, EL DÍA 14 - CATORCE- DE AGOSTO DE 2020 -DOS MIL VEINTE-, VA EN 01 -UNA- FOJA UTIL EN SU CARA ANTERIOR Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

"TRANSFORMANDO PEDRO ESCOBEDO"

LIC. MERCEDES PONCE TOVAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.

-----**CERTIFICACION**-----

LA QUE SUSCRIBE LIC. MERCEDES PONCE TOVAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO. CON FUNDAMENTO LEGAL POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.--

-----**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**-----

EL PUNTO 5 -CINCO-, NUMERAL 5.2 -CINCO PUNTO DOS-, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. H.A.M.P.E.Q./501/2020, CELEBRADA EL DÍA 14 -CATORCE- DE AGOSTO DE 2020 -DOS MIL VEINTE-, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO; APROBÓ POR MAYORIA DE VOTOS, EL PRESENTE ACUERDO QUE A LA LETRA SEÑALA: -----

“...EN USO DE LA VOZ REGIDORA SINDICO LIC. MA. GUADALUPE ANA LINE PIÑA BOTELLO, UNA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE DISCUTIDO EL PUNTO, SOMETO A APROBACION DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA SU VOTACION, LA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA, A FIN DE MODIFICAR EL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN VIGENTE DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, RESPECTO DE LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO Y SUBSECRETARIA DE OBRAS DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, A EFECTO DE SUPRIMIR LAS MISMAS Y EN LO SUCESIVO, SE DENOMINEN COMO, DIRECCION DE GOBIERNO Y DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, SIN QUE ELLO, AFECTE EL PRESUPUESTO DESTINADO A CADA UNA DE LAS AREAS MENCIONADAS. POR LO QUE SOLICITO, QUIEN ESTE A FAVOR MANIFIESTE EL SENTIDO DE SU VOTACION DE MANERA ECONOMICA LEVANTANDO LA MANO, A EFECTO DE QUE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORME EL RESULTADO DE LA VOTACION.-----

EN USO DE LA VOZ LA LIC. MERCEDES PONCE TOVAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO. SEÑALA: “...SEÑOR REGIDOR, LE INFORMO QUE EL RESULTADO DE LA VOTACION ES DE 05 -CINCO- VOTOS A FAVOR, 0 -CERO- VOTOS EN CONTRA, 4 -CUATRO- ABSTENCIONES DE LO REGIDORES LIC. MA. DEL ROSIO RESENDIZ NIEVES, LIC. SULLY YANIRA MAURICIO SISXTOS, LIC. RAMON MALAGON SILVA Y C. MIGUEL OCTAVIO AMEZQUITA JAIME, POR LO QUE SE DECLARA APROBADO EL PUNTO QUINTO NUMERAL 5.2 POR MAYORIA DE VOTOS”.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, EL DÍA 14 -CATORCE- DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2020 -DOS MIL VEINTE-, VA EN 01 -UNA- FOJA UTIL EN SU CARA ANTERIOR Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - DOY FE.-----

ATENTAMENTE

“TRANSFORMANDO PEDRO ESCOBEDO”

LIC. MERCEDES PONCE TOVAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.

ACUERDO

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA, A FIN DE MODIFICAR EL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN VIGENTE DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, RESPECTO DE LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO Y SUBSECRETARIA DE OBRAS DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, A EFECTO DE SUPRIMIR LAS MISMAS Y EN LO SUCESIVO, SE DENOMINEN COMO, DIRECCION DE GOBIERNO Y DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, SIN QUE ELLO, AFECTE EL PRESUPUESTO DESTINADO A CADA UNA DE LAS AREAS MENCIONADAS.

ING. ISIDRO AMARILDO BÁRCENAS RESÉNDIZ, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, en uso de las facultades que me confiere el artículo 31, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hago de su conocimiento que:

En Sesión Ordinaria de Cabildo número **H.A.M.P.E.Q./ORDINARIA/501/2020**, de fecha **14 -catorce- de Agosto del 2020 -dos mil veinte-**, el H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Querétaro, autorizó el Acuerdo relativo a la Modificación del Manual General de Organización vigente del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.

“...DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 30 FRACCION V Y 150 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 22, 26, 127 FRACCIÓN I Y 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO...” Y:

CONSIDERANDO

1. Que el Ayuntamiento es un órgano colegiado de representación popular, pilar de la estructura gubernamental y representante de los intereses de los habitantes del Municipio, el cual debe de guardar principios de eficiencia, claridad, eficacia y calidad.
2. Que el Ayuntamiento, a través de la facultad representativa consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Constitución Política del Estado de Querétaro, así como por las leyes y disposiciones reglamentarias que de esta última emanan, expide acuerdos que tienen como finalidad organizar la Administración Pública Municipal.
3. Que de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los Municipios se encuentran facultados para ordenar su estructura y funcionamiento, regular las materias de su competencia y aprobar los acuerdos administrativos dentro de su jurisdicción, que organicen la Administración Pública Municipal.
4. Que a través de sus órganos de gobierno, el Municipio de Pedro Escobedo está dotado de capacidad jurídica para reorganizarse administrativamente, realizando diferentes acciones en beneficio de sus habitantes.
5. Que es facultad del Ayuntamiento la creación de secretarías, direcciones y departamentos que sean necesarios para el despacho de los negocios de orden administrativo, y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales.
6. Que la finalidad del presente acuerdo es llevar a cabo la modificación necesaria al Manual General de Organización vigente del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, y de manera muy particular en la Estructura Orgánica Municipal de la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, tendientes a optimizar la actuación de las mismas, brindando con ello mejores resultados y servicios a favor de la ciudadanía en general.
7. Que la Secretaria del H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Querétaro; recibió el oficio número DRH/139/2020, de fecha 7 -siete- de Agosto de 2020 -dos mil veinte-, suscrito por el Lic. Salvador Valencia Vega, en su carácter de Director de Recursos Humanos del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, mediante el cual solicito la autorización del H. Ayuntamiento para la Modificación del Manual General del Organización vigente del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, en los términos propuestos en el oficio de referencia y plasmados en el presente acuerdo, sin que ello implique afectación al presupuesto destinado a cada una de las áreas mencionadas.
8. Es el caso que mediante Sesión Ordinaria de Cabildo H.A.M.P.E.Q./ORDINARIA/501/2020, de fecha 14 -catorce- de Agosto de 2020 -dos mil veinte-, en el Punto Cinco numeral 5.2 se aprobó por el Pleno del H. Ayuntamiento, la Modificación al Manual General de Organización vigente del Municipio de Pedro Escobedo, única y exclusivamente por lo que respecta a la Secretaria de Gobierno, Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, presentado por parte del Titular de la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, por lo que en base anteriormente expuesto y fundado, se aprobó el siguiente:

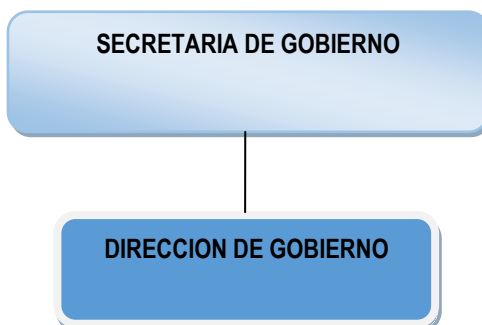
ACUERDO

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Querétaro., aprueba por Mayoría de Votos en el Punto 5 numeral 5.2 del orden del día de la Sesión Ordinaria de Cabildo H.A.M.P.E.Q./ORDINARIA/501/2020, de fecha 14 de Agosto de 2020, el acuerdo que a la letra refiere: “...**LA PROPUESTA, A FIN DE MODIFICAR EL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN VIGENTE DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, RESPECTO DE LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO Y SUBSECRETARIA DE OBRAS DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, A EFECTO DE SUPRIMIR LAS MISMAS Y EN LO SUCESIVO, SE DENOMINEN COMO, DIRECCION DE GOBIERNO Y DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, SIN QUE ELLO, AFECTE EL PRESUPUESTO DESTINADO A CADA UNA DE LAS AREAS MENCIONADAS**”.

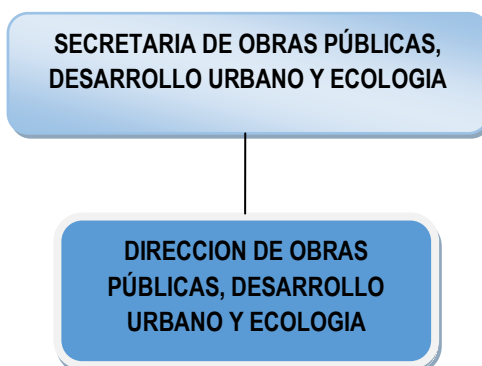
SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Querétaro, aprueba por Mayoría de Votos en el Punto 5 numeral 5.2 del orden del día de la Sesión Ordinaria de Cabildo H.A.M.P.E.Q./ORDINARIA/501/2020, de fecha 14 de agosto de 2020, el acuerdo que a la letra reza: “...**LA PROPUESTA, A FIN DE MODIFICAR EL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN VIGENTE DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, RESPECTO DE LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO Y SUBSECRETARIA DE OBRAS DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, A EFECTO DE SUPRIMIR LAS MISMAS Y EN LO SUCESIVO, SE DENOMINEN COMO, DIRECCION DE GOBIERNO Y DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, SIN QUE ELLO, AFECTE EL PRESUPUESTO DESTINADO A CADA UNA DE LAS AREAS MENCIONADAS**”.

TERCERO.- Dada la importancia del presente acuerdo y trascendencia pues constituye el medio que utiliza la Administración Pública Municipal para alcanzar sus objetivos y metas con eficiencia, eficacia y calidad, siendo la forma en cómo se definen todas las áreas y órganos de gobierno, las jerarquías, especialidad de áreas y funciones del personal que conforma la estructura municipal, razón por la cual a fin de darle publicidad al presente acuerdo, a continuación se transcribe de manera textual la modificación al Manual General de Organización vigente única y exclusivamente respecto de la Secretaria de Gobierno y Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, ambas del municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, en los siguientes términos:

Por cuanto a la modificación del Manual General de Organización Vigente del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, respecto de la Secretaria de Gobierno, dicha modificación queda en los términos siguientes, quedando incólume el resto de la estructura de la citada Secretaria, en términos del Manual vigente.



Por cuanto a la modificación del Manual General de Organización Vigente del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, respecto de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, dicha modificación queda en los términos siguientes, quedando incólume el resto de la estructura de la citada Secretaría, en términos del Manual vigente.



TRANSITORIOS

PRIMERO. Emitanse los nombramientos que competen a los directores y/o Titulares de las áreas que se crearon mediante la aprobación de la Modificación del Manual General de Organización vigente del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, sin que ello afecte el presupuesto destinado a cada una de las áreas correspondientes.

SEGUNDO.- Los contratos y convenios celebrados, que a la fecha se encuentren en vigencia con relación a las dependencias que habrán de constituirse, serán respetados en los mismos términos bajo los cuales fueron suscritos.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, así como en la Gaceta Municipal de Pedro Escobedo, Querétaro.

CUARTO.- El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en los medios precisados en el transitorio anterior.

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo al Titular de la Secretaría de Administración y/o al Director de Recursos Humanos ambos de este Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, para los efectos legales que haya lugar.

Dado en el Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro el día **14 –catorce- de Agosto de 2020 –dos mil veinte-**.

ATENTAMENTE
“TRANSFORMANDO PEDRO ESCOBEDO”

ING. ISIDRO AMARILDO BARCENAS RESENDIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.
RUBRICA

ATENTAMENTE
“TRANSFORMANDO PEDRO ESCOBEDO”

LIC. MERCEDES PONCE TOVAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.
RUBRICA

ING. ISIDRO AMARILDO BARCENAS RESENDIZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA, A FIN DE MODIFICAR EL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN VIGENTE DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, RESPECTO DE LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO Y SUBSECRETARIA DE OBRAS DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, A EFECTO DE SUPRIMIR LAS MISMAS Y EN LO SUCESIVO, SE DENOMINEN COMO, DIRECCION DE GOBIERNO Y DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, SIN QUE ELLO, AFECTE EL PRESUPUESTO DESTINADO A CADA UNA DE LAS AREAS MENCIONADAS, A LOS 14 -CATORCE- DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2020 -DOS MIL VEINTE-, PARA SU PUBLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.-----

ATENTAMENTE
"TRANSFORMANDO PEDRO ESCOBEDO"

ING. ISIDRO AMARILDO BARCENAS RESENDIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO.
RUBRICA

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, EL DIA 14 -CATORCE- DE AGOSTO DE 2020 -DOS MIL VEINTE- Y VA EN 04 -CUATRO- FOJAS UTILES ESCRITAS EN SU CARA ANVERSA Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE
"TRANSFORMANDO PEDRO ESCOBEDO"

LIC. MERCEDES PONCE TOVAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO.
RUBRICA

-----CERTIFICACION-----

LA QUE SUSCRIBE LIC. MERCEDES PONCE TOVAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO. CON FUNDAMENTO LEGAL POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.-----

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR -----

EL PUNTO 5 -CINCO-, NUMERAL 5.3 -CINCO PUNTO TRES-, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. H.A.M.P.E.Q./501/2020, CELEBRADA EL DÍA 14 -CATORCE- DE AGOSTO DE 2020 -DOS MIL VEINTE-, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO; APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PRESENTE ACUERDO QUE A LA LETRA SEÑALA: -----

“...EN USO DE LA VOZ REGIDORA SINDICO LIC. MA. GUADALUPE ANA LINE PIÑA BOTELLO, NO HABIENDO MANIFESTACION ALGUNA AL RESPECTO, SOMETO A APROBACION DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA SU VOTACIÓN, LA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA, A FIN DE MODIFICAR EL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN VIGENTE DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, POR CUANTO VE A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, Y APROBAR EN LOS TERMINOS PROPUESTOS, TANTO EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE DICHA SECRETARIA, COMO EL CATALOGO DE PUESTOS DEL MISMO. POR LO QUE SOLICITO QUIEN ESTE A FAVOR MANIFIESTE EL SENTIDO DE SU VOTACION DE MANERA ECONOMICA LEVANTANDO LA MANO, A EFECTO DE QUE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORME EL RESULTADO DE LA VOTACION.-----

EN USO DE LA VOZ LA LIC. MERCEDES PONCE TOVAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO. SEÑALA: “...SEÑORES REGIDORES, LES INFORMO QUE EL RESULTADO DE LA VOTACION ES DE 09 -NUEVE- VOTOS A FAVOR, 0 -CERO- VOTOS EN CONTRA, 0 -CERO- ABSTENCIONES, POR LO QUE SE DECLARA APROBADO EL PUNTO QUINTO NUMERAL 5.3 POR UNANIMIDAD DE VOTOS”.--

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, EL DÍA 14 - CATORCE- DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2020 -DOS MIL VEINTE-, VA EN 01 -UNA- FOJA UTIL EN SU CARA ANTERIOR Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

“TRANSFORMANDO PEDRO ESCOBEDO”

LIC. MERCEDES PONCE TOVAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.

ACUERDO

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA, A FIN DE MODIFICAR EL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN VIGENTE DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, POR CUANTO VE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, Y APROBAR EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS, TANTO EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE DICHA SECRETARÍA, COMO EL CATALOGO DE PUESTOS DEL MISMO.

ING. ISIDRO AMARILDO BÁRCENAS RESÉNDIZ, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, en uso de las facultades que me confiere el artículo 31, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hago de su conocimiento que:

En Sesión Ordinaria de Cabildo número **H.A.M.P.E.Q./ORDINARIA/501/2020**, de fecha **14 -catorce- de Agosto del 2020 -dos mil veinte-**, el H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Querétaro, autorizó el Acuerdo relativo a la Modificación del Manual General de Organización vigente del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.

“...DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 30 FRACCIÓN V Y 150 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 22, 26, 127 FRACCIÓN I Y 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO...” Y:

CONSIDERANDO

1. Que el Ayuntamiento es un órgano colegiado de representación popular, pilar de la estructura gubernamental y representante de los intereses de los habitantes del Municipio, el cual debe de guardar principios de eficiencia, claridad, eficacia y calidad.
2. Que el Ayuntamiento, a través de la facultad representativa consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Constitución Política del Estado de Querétaro, así como por las leyes y disposiciones reglamentarias que de esta última emanan, expide acuerdos que tienen como finalidad organizar la Administración Pública Municipal.
3. Que de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los Municipios se encuentran facultados para ordenar su estructura y funcionamiento, regular las materias de su competencia y aprobar los acuerdos administrativos dentro de su jurisdicción, que organicen la Administración Pública Municipal.
4. Que a través de sus órganos de gobierno, el Municipio de Pedro Escobedo está dotado de capacidad jurídica para reorganizarse administrativamente, realizando diferentes acciones en beneficio de sus habitantes.
5. Que es facultad del Ayuntamiento la creación de secretarías, direcciones y departamentos que sean necesarios para el despacho de los negocios de orden administrativo, y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales.
6. Que la finalidad del presente acuerdo es llevar a cabo la modificación necesaria al Manual General de Organización vigente del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, y de manera muy particular en la Estructura Orgánica Municipal de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, tendiente a optimizar la actuación de la misma, brindando con ello mejores resultados y servicios a favor de la ciudadanía en general.
7. Que la Secretaría del H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Querétaro; recibió el oficio número DRH/139/2020, de fecha 7 -siete- de Agosto de 2020 -dos mil veinte-, suscrito por el Lic. Salvador Valencia Vega, en su carácter de Director de Recursos Humanos del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, mediante el cual solicito la autorización del H. Ayuntamiento para la Modificación del Manual General del Organización vigente del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, en los términos propuestos en el oficio de reverencia y plasmados en el presente acuerdo, sin que ello implique afectación al presupuesto destinado a cada una de las áreas mencionadas.
8. Es el caso que mediante Sesión Ordinaria de Cabildo H.A.M.P.E.Q./ORDINARIA/501/2020, de fecha 14 -catorce- de Agosto de 2020 -dos mil veinte-, en el Punto Cinco numeral 5.3 se aprobó por el Pleno del H. Ayuntamiento, la Modificación al Manual General de Organización vigente del Municipio de Pedro Escobedo, única y exclusivamente por lo que respecta a la Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, presentado por parte del Titular de la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, por lo que en base anteriormente expuesto y fundado, se aprobó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Querétaro., aprueba por Unanimidad de Votos en el Punto 5 numeral 5.3 del orden del día de la Sesión Ordinaria de Cabildo H.A.M.P.E.Q./ORDINARIA/501/2020, de fecha 14 de Agosto de 2020, el acuerdo que a la letra refiere: “...**LA PROPUESTA, A FIN DE MODIFICAR EL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN VIGENTE DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, POR CUANTO VE A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, Y APROBAR EN LOS TERMINOS PROPUESTOS, TANTO EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE DICHA SECRETARIA, COMO EL CATALOGO DE PUESTOS DEL MISMO...**”

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Querétaro, aprueba por Unanimidad de Votos en el Punto 5 numeral 5.3 del orden del día de la Sesión Ordinaria de Cabildo H.A.M.P.E.Q./ORDINARIA/501/2020, de fecha 14 de agosto de 2020, el acuerdo que a la letra reza: “...**LA PROPUESTA, A FIN DE MODIFICAR EL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN VIGENTE DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, POR CUANTO VE A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, Y APROBAR EN LOS TERMINOS PROPUESTOS, TANTO EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE DICHA SECRETARIA, COMO EL CATALOGO DE PUESTOS DEL MISMO...**”

TERCERO.- Dada la importancia del presente acuerdo y trascendencia pues constituye el medio que utiliza la Administración Pública Municipal para alcanzar sus objetivos y metas con eficiencia, eficacia y calidad, siendo la forma en cómo se definen todas las áreas y órganos de gobierno, las jerarquías, especialidad de áreas y funciones del personal que conforma la estructura municipal, razón por la cual a fin de darle publicidad al presente acuerdo, a continuación se transcribe de manera textual la modificación al Manual General de Organización vigente única y exclusivamente respecto de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, en los siguientes términos:



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

**SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y TRANSITO MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO**

MANUAL DE ORGANIZACION



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

INTRODUCCIÓN	15
MISIÓN.....	
VISIÓN	15
ALCANCE	15
OBJETIVO GENERAL.....	15
MARCO JURÍDICO	15
ORGANIGRAMA GENERAL.....	16
Secretario de Seguridad Pública Y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo Querétaro	17
ORGANIGRAMA DE DIRECCIÓN OPERATIVA	18
1. Director Operativo de Seguridad Pública Y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo Querétaro	
2. Jefe Operativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, Querétaro	19
3. Responsable de Turno	20
4. Policía Primero.....	20
5. Policía Segundo.....	21
6. Policía Tercero.....	21
7. Policía Raso.....	22
ORGANIGRAMA GRUPOS ESPECIALES	23
1. Policía encargado de banco de armas	23
2. Policía con Funciones de radioperador	24
3. Policía Canino	24
4. Policía de agrupamiento motorizado	25
5. Policía con Perfil de Plataforma México	25

INTRODUCCIÓN

Para garantizar el cumplimiento de sus objetivos, en beneficio de los Escobedenses, la Presidencia Municipal de Pedro Escobedo, Querétaro; requiere de guías y manuales donde se detallen sus estructuras y mecanismos de acción, para aclarar el alcance las funciones de cada uno de sus integrantes de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo.

El presente manual tiene como finalidad el precisar los antecedentes, objetivos, organigrama, estructura, funciones y marco jurídico aplicable a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo; considerando las disposiciones aplicables de nivel municipal, estatal y federal, según sea el caso.

Por lo anteriormente expuesto, en términos del artículo 50, fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se elabora este manual; considerando su trascendencia en el desarrollo colectivo e individual de los funcionarios que integran a esta Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, así como para ser un motor de transformación y constante mejora en de sus funciones y entorno laboral.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

MISIÓN

Garantizar, mantener y establecer el orden y la paz pública, salvaguardar la integridad de las personas y prevenir la comisión de delitos, realizando para ello, operativos de vigilancia, seguridad y protección, en coordinación con autoridades municipales, estatales y federales, dentro del ámbito de competencia comprendido en el Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro. Inhibir la comisión de delitos y garantizar la seguridad de la población local y los visitantes del propio Municipio.

VISIÓN

Ser una corporación policial con una estructura operativa, capaz de cumplir su función con eficiencia y eficacia, propiciando condiciones de seguridad a favor de los habitantes y visitantes del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, mediante la preservación de los Derechos Humanos, el orden y la paz social. Su actuación se sujeta invariablemente a los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, conduciéndose siempre con dedicación y disciplina.

ALCANCE

Servir de instrumento de apoyo en el funcionamiento y mejora institucional, en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones realizadas por el personal adscrito en la Secretaría de Seguridad Pública.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar los niveles de Seguridad a favor de los habitantes y visitantes de Pedro Escobedo, Querétaro a través del diseño, implantación y seguimiento de acciones tendientes a mantener el orden público; proteger la integridad y patrimonio de las personas; prevenir la comisión de delitos e infracciones de disposiciones aplicables de nivel municipal, estatal y federal, según sea el caso, basado en la profesionalización de la policial y activa participación de la ciudadanía en las tareas de prevención.

MARCO JURÍDICO

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- ✓ Constitución Política del Estado de Querétaro.
- ✓ Código Nacional de Procedimientos Penales.
- ✓ Ley General Del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- ✓ Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- ✓ Ley de Seguridad Para el Estado de Querétaro.
- ✓ Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.
- ✓ Plan de Desarrollo Municipal de Pedro Escobedo, Querétaro.
- ✓ Reglamento De Policía y Gobierno del Municipio De Pedro Escobedo, Querétaro.
- ✓ Reglamento de Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, Querétaro.
- ✓ Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.
- ✓ Reglamento del Régimen Disciplinario del personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, Querétaro.

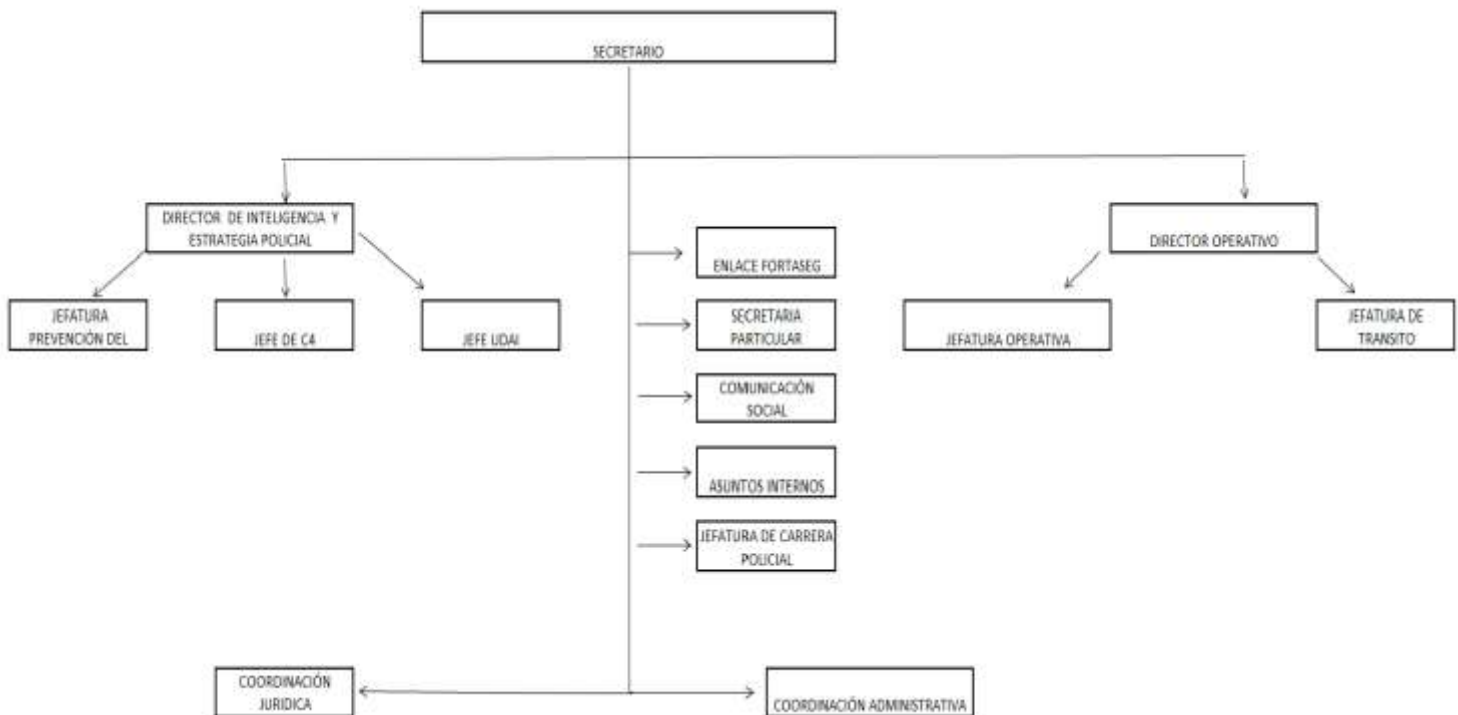


MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.

ORGANIGRAMA GENERAL





MANUAL DE ORGANIZACIÓN

- I. Secretario de Seguridad Pública Y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo Querétaro.

Objetivo del puesto:

Ejercer el mando en representación del presidente municipal hacia el cuerpo policial de seguridad pública y tránsito municipal, dictando las medidas encaminadas a garantizar la prevención, el mantenimiento y el restablecimiento del orden y la seguridad pública

Descripción de actividades y/o funciones del puesto:

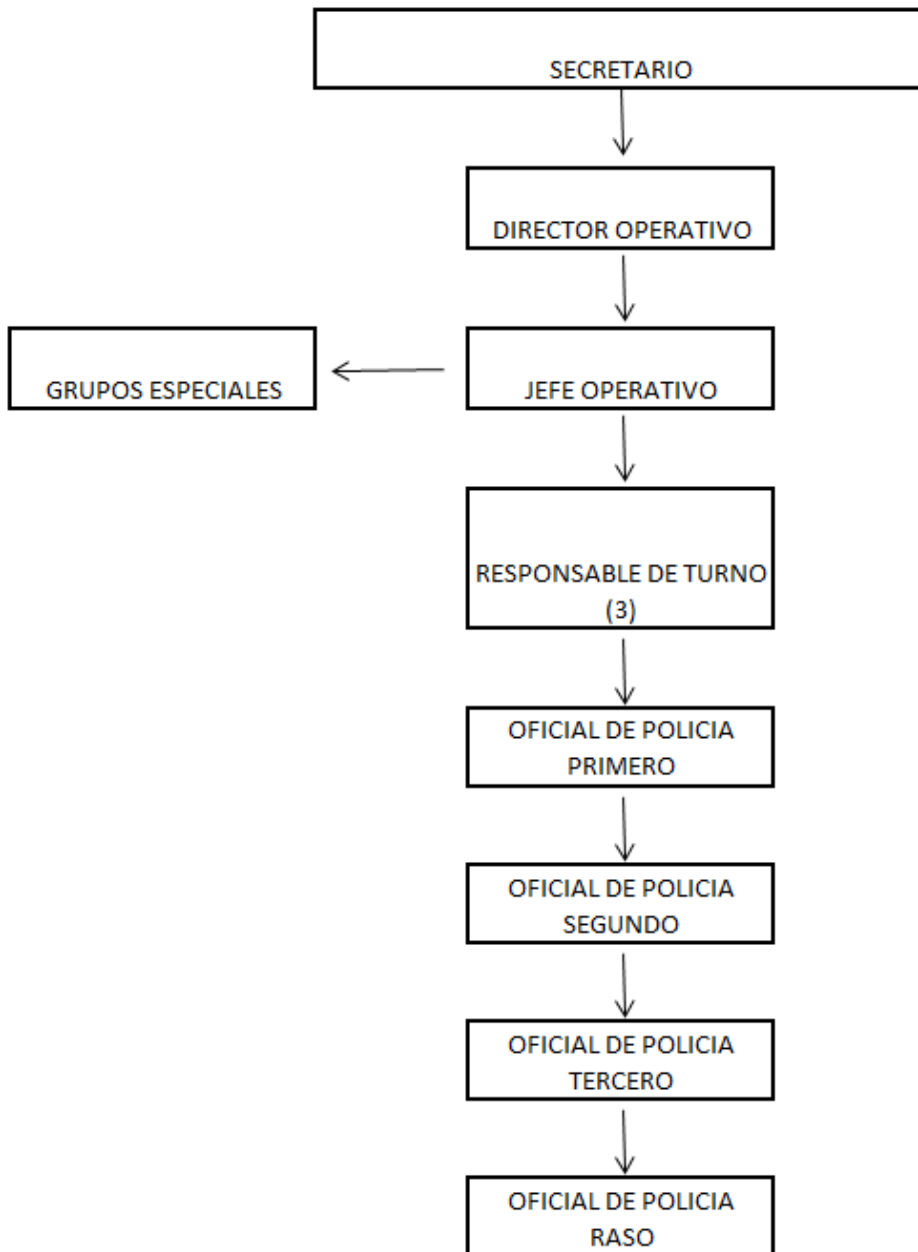
- I. Ejecutar e informar al Presidente Municipal, Regidores y al Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado, sobre el desarrollo y novedades de los servicios y/o hechos relevantes suscitados en el Municipio.
- II. Instalar y presidir la Comisión de Servicio Profesional de Carrera, así como el Consejo de Honor y Justicia.
- III. Proporcionar al Consejo Estatal de Seguridad Pública y demás autoridades competentes, los informes que le sean solicitados y se obliguen a informar conforme a lo establecido y acordado.
- IV. Elaborar, coordinar y/o ejecutar los programas y acciones diseñados para garantizar la seguridad pública, tránsito y la prevención de delitos e infracciones en el municipio.
- V. Establecer los lineamientos para obtención, análisis, estudio y procesamiento de la información conducente a la prevención de delitos e infracciones.
- VI. Conocer y capacitarse sobre los lineamientos del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- VII. Formular el programa de Seguridad Pública Municipal de acuerdo a lo establecido en el Plan Nacional Estatal y Municipal de Desarrollo, así como el Programa Nacional, Estatal y Municipal e Seguridad Ciudadana.
- VIII. Administrar los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros a su cargo, planear, organizar y dirigir las metas y objetivos, a fin de evaluar el desempeño de las funciones de las Direcciones a su cargo, así como establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL
DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.

II. ORGANIGRAMA DE DIRECCIÓN OPERATIVA





MANUAL DE ORGANIZACIÓN

1. Director Operativo de Seguridad Pública Y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo Querétaro.

Objetivo del puesto:

Dirigir y coordinar a todo el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal para preservar y establecer el orden público, protegiendo la integridad física, los derechos y los bienes de los ciudadanos, así como prevenir la comisión de los delitos con la participación ciudadana.

Descripción de actividades y/o funciones del puesto:

- I. Dirigir y coordinar a todo el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal para preservar la seguridad de las personas, de los bienes y su tranquilidad.
- II. Distribuir los materiales y asignar las unidades a los elementos operativos.
- III. Proporcionar la planeación y actuación operativa acorde a la incidencia delictiva del momento, a los días de más concurrencia vial y de eventos sociales que se susciten.
- IV. Relacionarse de manera directa con las autoridades administrativas, entidades de seguridad pública y privadas, en referencia al funcionamiento de los servicios operativos.
- V. Vigilar y observar las conductas de los policías a su cargo, así como aplicar el régimen disciplinario del personal, teniendo facultades para solicitar se apliquen las sanciones que se consideren necesarias.
- VI. Seleccionar, promover al personal las actividades técnicas de formación y perfeccionamiento.
- VII. Proponer la adquisición de los equipos de transmisión, equipos informáticos, armamentos, medios de automoción, uniformes, etc. Así como los medios materiales para la realización de los objetivos de la policía.
- VIII. Organizar a la fuerza Pública Municipal con el propósito de que preste el servicio de policía preventiva y el aseguramiento del orden público.
- IX. Rendir de manera diaria y continua al Secretario de Seguridad Pública Municipal, así como al Secretario Técnico, el parte informativo de accidentes de tránsito, daños, perjuicios, lesiones y personas detenidas; indicando las condiciones exactas de cada hecho, y la naturaleza de las infracciones.
- X. Organizar un primer nivel de respuesta, ante situaciones de emergencia que se presenten en el Municipio.
- XI. Concretar acciones con los sectores sociales y privados, en materia de protección civil.
- XII. Requerir y obtener de los organizadores o responsables de los eventos públicos, la información que necesita la Unidad de Protección Civil para salvaguardar la integridad física de la ciudadanía en la realización de eventos.
- XIII. Coordinación con el jefe Operativo y responsables de turno para transmitir instrucciones.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

1. Jefe Operativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, Querétaro

Objetivo del puesto:

PEDRO ESCOBEDO, QRO. AGOSTO DE 2020

Coordinar al personal operativo de los turnos de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, teniendo contacto constante con el director operativo para preservar y establecer el orden público, protegiendo la inteligencia física, los derechos y los bienes de los ciudadanos.

Descripción de actividades y/o funciones del puesto:

- I. Proponer y organizar acciones y estrategias para la realización de operativos, recorridos policiales o solicitudes especiales que el director operativo ordene.
- II. Realizar informes sobre las actividades efectuadas, así como los resultados que se obtuvieron al director operativo.
- III. Hacer llegar el mensaje de operatividad e instrucciones principalmente a los responsables de turno y posteriormente a todos los elementos de la Secretaría.
- IV. Supervisar las actividades del personal operativo, con el fin de verificar el óptimo funcionamiento de los tres turnos de la Secretaría.
- V. Comunicar algún tipo de falta o incumplimiento al director operativo para que éste ejerza la sanción pertinente.
- VI. Supervisar el óptimo desempeño y liderazgo de los responsables de turno.

2. Responsable de Turno

Objetivo del puesto:

Liderar durante su turno a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública desarrollando actividades que contribuyan a preservar la seguridad y el orden público, en términos de calidad y calidez en el servicio, así como velar por la seguridad de los habitantes del municipio mediante la coordinación, supervisión y órdenes directas del turno operativo en curso

Descripción de actividades y/o funciones del puesto:

- I. Recibir indicaciones y órdenes del comandante operativo para transmitirlos a los elementos de su turno a cargo.
- II. Recibir reportes y novedades del Responsable de turno saliente.
- III. Organizar, planificar y asignar los roles de servicio de actividades a realizar por el personal operativo del turno.
- IV. Supervisar en la recepción de los carros, radio patrullas el estado físico y las condiciones generales de las unidades.
- V. Supervisar que los oficiales de policía se presenten en condiciones aceptables en el turno (uniforma completo, zapatos limpios, armamento y equipo completo) Así como no presentar signos de estar bajo sustancias alcohólicas o psicotrópicas. En caso de presentarlas reportar al área de Asuntos Internos para su sanción.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

- VI. Supervisar que los elementos a su cargo realicen las rutas, rondines o servicios que se les asigno y apoyarlos en cualquier actividad que se requiera.
- VII. Recibir al final del turno los informes y reportes realizados durante el turno
- VIII. Entregar los reportes de las actividades y novedades obtenidas durante el turno, al Jefe y Director Operativo.

3. Policía Primero

Objetivo del puesto:

Realizar las actividades que contribuyan a preservar la seguridad y orden público del municipio, siendo un elemento que cuente con las habilidades, aptitudes, capacidades y experiencia necesaria para su función.

Descripción de actividades y/o funciones del puesto:

- I. Realizar los rondines de vigilancia correspondientes al área asignada.
- II. Elaboración de bitácoras y tarjetas informativas generadas en su región.
- III. Resguardar y conservar el vehículo, equipo y accesorios a su cargo.
- IV. Orientar y asistir a la ciudadanía.
- V. Observar y aplicar la disciplina y normas internas de operación.
- VI. Efectuar la detención de personas que violen el Reglamento de Policía y Gobierno Municipal o sean descubiertas en flagrante delito, poniéndolas a disposición de la autoridad competente.
- VII. Realizar limpieza general de la unidad y del equipo que tiene a su cargo.
- VIII. Apoyar en eventos organizados por la Secretaría.
- IX. Conocer y capacitarse en los lineamientos del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- X. Realizar infracciones de tránsito.
- XI. Aspirar a ser responsable de turno debido a su antigüedad, sobresaliente desempeño y experiencia.

4. Policía Segundo

Objetivo del puesto:

Realizar las actividades que contribuyan a preservar la seguridad y orden público del municipio, siendo un elemento que cuente con las habilidades, aptitudes, capacidades y experiencia necesaria para su función.

Descripción de actividades y/o funciones del puesto:

- I. Realizar los rondines de vigilancia correspondientes al área asignada.
- II. Elaboración de bitácoras y tarjetas informativas generadas en su región.
- III. Resguardar y conservar el vehículo, equipo y accesorios a su cargo.
- IV. Orientar y asistir a la ciudadanía.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

- V. Observar y aplicar la disciplina y normas internas de operación.
- VI. Efectuar la detención de personas que violen el Reglamento de Policía y Gobierno Municipal o sean descubiertas en flagrante delito, poniéndolas a disposición de la autoridad competente.
- VII. Realizar limpieza general de la unidad y del equipo que tiene a su cargo.
- VIII. Apoyar en eventos organizados por la Secretaría.
- IX. Conocer y capacitarse en los lineamiento de Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio
- X. Realizar infracciones de tránsito.
- XI. Aspirar a ser policía primero debido a sus habilidades, destrezas, aptitudes y capacidades operativas

5. Policía Tercero

Objetivo del puesto:

Realizar las actividades que contribuyan a preservar la seguridad y orden público del municipio, siendo un elemento perteneciente a tropa que cuente con las habilidades, aptitudes, capacidades y experiencia necesaria para su función.

Descripción de actividades y/o funciones del puesto:

- I. Realizar los rondines de vigilancia correspondientes al área asignada.
- II. Elaboración de bitácoras y tarjetas informativas generadas en su región.
- III. Resguardar y conservar el vehículo, equipo y accesorios a su cargo.
- IV. Orientar y asistir a la ciudadanía.
- V. Observar y aplicar la disciplina y normas internas de operación.
- VI. Efectuar la detención de personas que violen el Reglamento de Policía y Gobierno Municipal o sean descubiertas en flagrante delito, poniéndolas a disposición de la autoridad competente.
- VII. Realizar limpieza general de la unidad y del equipo que tiene a su cargo.
- VIII. Apoyar en eventos organizados por la Secretaría.
- IX. Conocer y capacitarse en los lineamientos de Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- X. Realizar infracciones de tránsito.

6. Policía Raso

Objetivo del puesto:

Realizar las actividades que contribuyan a preservar la seguridad y orden público del municipio, en términos de calidad y calidez en el servicio

Descripción de actividades y/o funciones del puesto:

- I. Realizar los rondines de vigilancia correspondientes al área asignada.
- II. Elaboración de bitácoras y tarjetas informativas generadas en su región.
- III. Resguardar y conservar el vehículo, equipo y accesorios a su cargo.

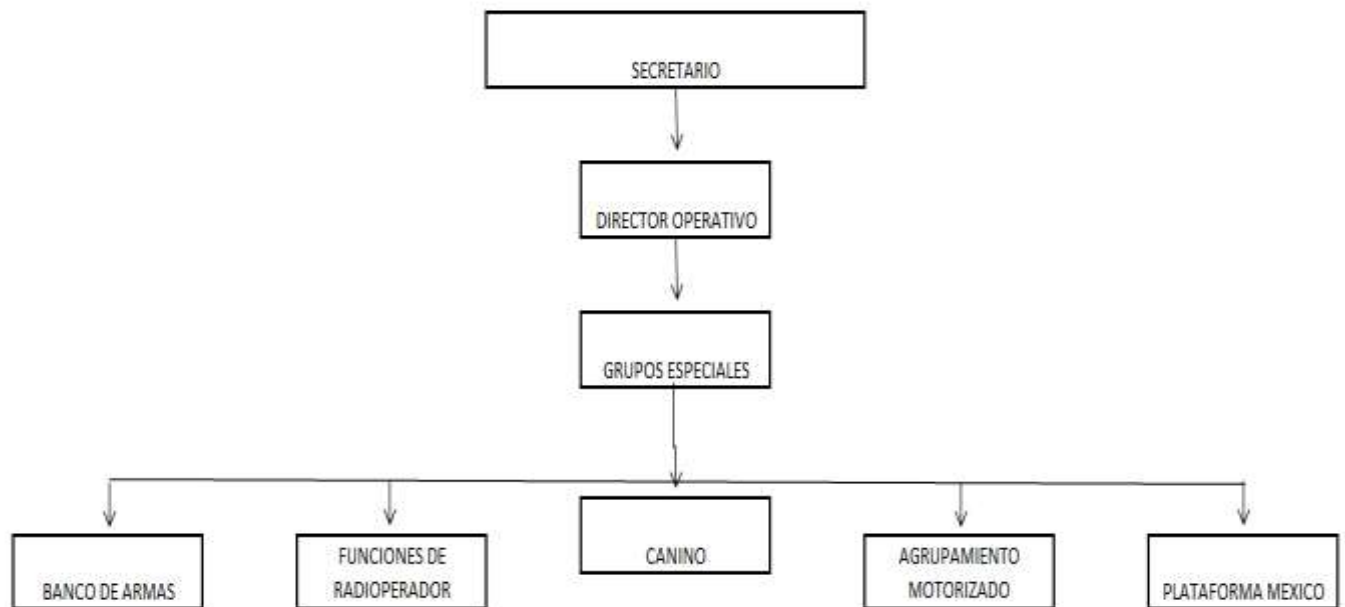


MANUAL DE ORGANIZACIÓN

- IV. Orientar y asistir a la ciudadanía.
- V. Observar y aplicar la disciplina y normas internas de operación.
- VI. Efectuar la detención de personas que violen el Reglamento de Policía y Gobierno Municipal o sean descubiertas en flagrante delito, poniéndolas a disposición de la autoridad competente.
- VII. Realizar limpieza general de la unidad y del equipo que tiene a su cargo.
- VIII. Apoyar en eventos organizados por la Secretaría.
- IX. Conocer y capacitarse en los lineamientos de Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- X. Realizar infracciones de tránsito.

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL
DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.**

III. ORGANIGRAMA GRUPOS ESPECIALES



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

1. *Policía encargado de banco de armas*

Objetivo del puesto:

Resguardar el depósito de armas y dotar de armamento al personal operativo de cada turno para cumplir con sus actividades y fortalecer la seguridad del Municipio.

Descripción de actividades y/o funciones del puesto:

- I. Dotar de equipo, armamento y municiones al personal operativo.
- II. Dar mantenimiento y limpieza al armamento que tiene bajo resguardo.
- III. Actualizar bitácoras y registros del armamento que se le otorga al personal operativo.

- IV. Vigilar durante el turno las cámaras de circuito cerrado pertenecientes las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública.

2. *Policía con Funciones de radioperador*

Objetivo del puesto:

Operar el equipo de radiocomunicación para atender los llamados de la ciudadanía y de otras instancias para preservar la seguridad y el orden público de forma eficiente y eficaz en el municipio

Descripción de actividades y/o funciones del puesto:

- I. Conocer y operar de forma eficiente el radio.
- II. Reportar irregularidades y desperfectos en los equipos de radio.
- III. Comunicación eficaz, corta y veraz de las incidencias en el Municipio, para la atención temprana de los reportes de la ciudadanía por parte de los elementos mediante el uso de radio.
- IV. Apoyo a las diferentes instituciones de seguridad mediante el pase de mensaje por medio del radio.
- V. Canalizar los servicios de emergencia dependiendo de la situación con previa evaluación de la situación mediante mensaje oportuno vía radio.
- VI. Llenado e bitácoras de la información emitida de cada radio.
- VII. Apoyo a las diferentes instituciones de seguridad vía radio frecuencia.

3. *Policía Canino*

Objetivo del puesto:

Brindar protección a los ciudadanos en temas de Seguridad Pública, cuando se detecte alguna situación de riesgo, a través de unidades caninas entrenadas con técnicas de detección, protección y ataque.

Descripción de actividades y/o funciones del puesto:

- I. Conocer y participar en el adiestramiento de las unidades caninas.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

- II. Implementar la unidad canina en trabajos de vigilancia preventiva.
- III. Participar en labores de defensa y ataque en condiciones de enfrentamiento.
- IV. Colaborar en la búsqueda de narcóticos u otras sustancias prohibidas por medio de las unidades caninas.
- V. Hacer labores de patrullaje a pie o con equipo de transporte vehicular con su binomio.
- VI. Colaborar en eventos disuasivos donde la unidad canina prevenga situaciones de riesgo.
- VII. Proteger y estimular el desarrollo de las unidades caninas.
- VIII. Involucrarse de forma directa en el estado físico, alimentación, entrenamiento, salud e higiene del ejemplar canino.
- IX. Llevar control del registro de vacunación del ejemplar canino asignado.
- X. Elaboración de bitácoras y tarjetas informativas generadas en su región.
- XI. Resguardar y conservar el equipo y accesorios a su cargo.
- XII. Orientar y asistir a la ciudadanía.
- XIII. Observar y aplicar la disciplina y normas internas de operación.

- XIV. Efectuar la detención de personas que violen el Reglamento de Policía y Gobierno Municipal o sean descubiertas en flagrante delito, poniéndolas a disposición de la autoridad competente.
- XV. Participar en operativos Interinstitucionales.

4. *Policía de agrupamiento motorizado.*

Objetivo del puesto:

Dar atención a los ciudadanos, reforzando la seguridad en la ciudad y potencializando la vigilancia a favor de las personas, mejorando el tiempo de respuesta por medio del adiestramiento táctico motorizado.

Descripción de actividades y/o funciones del puesto:

- I. Conocer las técnicas de manejo táctico de unidades motorizadas.
- II. Efectuar el manejo defensivo y evasivo con motocicleta.
- III. Patrullar calles y avenidas de la ciudad con unidad motorizadas.
- IV. Elaboración de bitácoras y tarjetas informativas generadas en su región.
- V. Resguardar y conservar la unidad motorizada, equipo y accesorios a su cargo.
- VI. Orientar y asistir a la ciudadanía.
- VII. Observar y aplicar la disciplina y normas internas de operación.
- VIII. Efectuar la detención de personas que violen el Reglamento de Policía y Gobierno Municipal o sean descubiertas en flagrante delito, poniéndolas a disposición de la autoridad competente.
- IX. Realizar limpieza general de la unidad y del equipo que tiene a su cargo.
- X. Apoyar en eventos y operativos organizados por la Secretaría.
- XI. Conocer y capacitarse en los lineamientos del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

5. *Policía con Perfil de Plataforma México*

Objetivo del puesto:

Suministrar, actualizar y consultar la Red Plataforma México con el objetivo albergar los datos criminalísticos y del personal de Seguridad del Municipio.

Descripción de actividades y/o funciones del puesto:

- ✓ Utilizar las diversas herramientas metodológicas y analíticas para el desarrollo de sus funciones.
- ✓ Mantener actualizada la información siguiendo los criterios de capacitación de Plataforma México.
- ✓ Establecer consultas con el objetivo de colaborar en labores de investigación, prevención, reacción e inteligencia policial.
- ✓ Facilitar la tarea del analista de información e inteligencia al comparar diversas bases de datos en tiempo real en los tres niveles de gobierno.
- ✓ Registrar y procesar el sistema de datos para la generación de inteligencia.
- ✓ Apoyar las diferentes operaciones realizadas los cuerpos encargados de la seguridad.
- ✓ Conocer y capacitarse en los lineamientos de Plataforma México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Emitanse los nombramientos que competen a los directores y/o Titulares de las áreas que se crearon mediante la aprobación de la Modificación del Manual General de Organización vigente del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, sin que ello afecte el presupuesto destinado a cada una de las áreas correspondientes.

SEGUNDO.- Los contratos y convenios celebrados, que a la fecha se encuentren en vigencia con relación a las dependencias que habrán de constituirse, serán respetados en los mismos términos bajo los cuales fueron suscritos.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, así como en la Gaceta Municipal de Pedro Escobedo, Querétaro.

CUARTO.- El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en los medios precisados en el transitorio anterior.

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo al Titular de la Secretaría de Administración y/o al Director de Recursos Humanos ambos de este Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, para los efectos legales que haya lugar.

Dado en el Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro el día **14 –catorce-** de **Agosto** de **2020 –dos mil veinte-**.

ATENTAMENTE
“TRANSFORMANDO PEDRO ESCOBEDO”

ING. ISIDRO AMARILDO BARCENAS RESENDIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.
RUBRICA

ATENTAMENTE
“TRANSFORMANDO PEDRO ESCOBEDO”

LIC. MERCEDES PONCE TOVAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.
RUBRICA

ING. ISIDRO AMARILDO BARCENAS RESENDIZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, EN EJERCICIO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO QUE APRUEBA LA PROPUESTA, A FIN DE MODIFICAR EL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN VIGENTE DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, POR CUANTO VE A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, Y APROBAR EN LOS TERMINOS PROPUESTOS, TANTO EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE DICHA SECRETARIA, COMO EL CATALOGO DE PUESTOS DEL MISMO... A LOS 14 –CATORCE- DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2020 –DOS MIL VEINTE-, PARA SU PUBLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA. -----

ATENTAMENTE
“TRANSFORMANDO PEDRO ESCOBEDO”

ING. ISIDRO AMARILDO BARCENAS RESENDIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.
RUBRICA

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, EL DIA **15 -QUINCE-** DE **AGOSTO** DE **2020 -DOS MIL VEINTE-** Y VA EN **16 -DIECISEIS-** FOJAS UTILES ESCRITAS EN SU CARA ANVERSA Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- **DOY FE.**-----

ATENTAMENTE
"TRANSFORMANDO PEDRO ESCOBEDO"

LIC. MERCEDES PONCE TOVAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.
RUBRICA



Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo

CATALOGO DE PUESTOS TIPO INSTITUCIONAL



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Y TRANSITO MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO

CATALOGO DE PUESTOS



Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo

CATALOGO DE PUESTOS TIPO INSTITUCIONAL

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	30
OBJETIVO.....	30
CATALOGO DE ESQUEMA DE JERARQUIZACIÓN.....	30
I. COMISARIO/ SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.....	30
II. POLICÍA PRIMERO	32
III. POLICIA SEGUNDO	33
IV. POLICIA TERCERO.....	34
V. POLICIA RASO	35
CATALOGO DE MANDOS O CARGOS.....	37
I. DIRECTOR OPERATIVO.....	37
II. DIRECTOR DE INTELIGENCIA Y ESTRATEGIA POLICIAL.....	38
III. JEFE OPERATIVO.....	40
IV. RESPONSABLE DE TURNO	41
ACTIVIDADES POR GRUPOS.....	42
I. POLICIA ENCARGADO DE BANCO DE ARMAS	42
II. POLICÍA CON FUNCIONES DE RADIOOPERADOR	43
III. POLICÍA CANINO	45
IV. POLICÍA DE AGRUPAMIENTO MOTORIZADO	46
V. POLICIA CON PERFIL PLATAFORMA MÉXICO	47



Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo

CATALOGO DE PUESTOS TIPO INSTITUCIONAL

INTRODUCCIÓN

El presente Catálogo de Puestos contiene de forma ordenada la estructura operativa de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo, la información aquí señalada identifica los perfiles y atribuciones que debe poseer el personal perteneciente a dicha Institución.

Pretende ser una herramienta eficaz que consolide un esquema de trabajo funcional que de cumplimiento al Marco Jurídico por el que se rigen las acciones de los elementos operativos y administrativos.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de coadyuvar en mejorar la gestión de las facultades de esta Secretaría, se determinó el objetivo, la descripción de actividades, los requisitos indispensables y la experiencia previa que deben tener los servidores públicos de esta Corporación

OBJETIVO

Establecer el correcto desarrollo de los puestos y actividades de la Corporación, unificando y homologando el trabajo de los Servidores Públicos para dar cumplimiento al ordenamiento jurídico Municipal, Estatal y Federal. Así mismo se busca aumentar la eficiencia y automatizar los recursos con la finalidad de dar a la ciudadanía una atención de calidad.

CATALOGO DE ESQUEMA DE JERARQUIZACIÓN

I. COMISARIO/ SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

Objetivo del puesto:

Ejercer el mando en representación del presidente municipal hacia el cuerpo policial de seguridad pública y tránsito municipal, dictando las medidas encaminadas a garantizar la prevención, el mantenimiento y el restablecimiento del orden y la seguridad pública.

Descripción de actividades y/o funciones del puesto:

- IX. Ejecutar e informar al Presidente Municipal, Regidores y al Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado, sobre el desarrollo y novedades de los servicios y/o hechos relevantes suscitados en el Municipio
- X. Instalar y presidir la Comisión de Servicio Profesional de Carrera, así como el Consejo de Honor y Justicia
- XI. Proporcionar al Consejo Estatal de Seguridad Pública y demás autoridades competentes, los informes que le sean solicitados y se obliguen a informar conforme a lo establecido y acordado.

- XII. Elaborar, coordinar y/o ejecutar los programas y acciones diseñados para garantizar la seguridad pública, tránsito y la prevención de delitos e infracciones en el municipio



Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo

CATALOGO DE PUESTOS TIPO INSTITUCIONAL

- XIII. Establecer los lineamientos para obtención, análisis, estudio y procesamiento de la información conducente a la prevención de delitos e infracciones
- XIV. Conocer y capacitarse sobre los lineamientos del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio
- XV. Formular el programa de Seguridad Pública Municipal de acuerdo a lo establecido en el Plan Nacional Estatal y Municipal de Desarrollo, así como el Programa Nacional, Estatal y Municipal e Seguridad Ciudadana
- XVI. Administrar los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros a su cargo
- XVII. Planear, organizar y dirigir las metas y objetivos, a fin de evaluar el desempeño de las funciones de las Direcciones a su cargo, así como establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias

Requisitos indispensables:

- Escolaridad preferentemente licenciatura o estudios técnicos comprobables en materia de seguridad, mediante certificado, título, cédula o equivalente
- Edad mínima de 30 años
- Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad
- Contar con formación inicial o equivalente
- Acreditar las evaluaciones de control de confianza
- No contar con antecedentes penales
- No haber causado baja por mala conducta en otra corporación policial del país
- No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público
- Haber cumplido con el Servicio Militar Nacional, en el caso de varones
- Contar con licencia para conducir tipo B
- No tener antecedentes negativos en los Registros Nacionales y Estatales de Personal de Seguridad Pública

Conocimientos/Experiencia previa:

- Experiencia mínima de 10 años en el área de Seguridad Pública
- Contar con capacitación y cursos nacionales e internacionales comprobables en materia de seguridad
- Contar con experiencia de mando en otras corporaciones de seguridad
- Tener conocimientos de las leyes y reglamentos en materia de seguridad pública
- Conocer la zona geográfica del municipio
- Preferentemente tener conocimientos de manejo de grupos
- Contar con formación de primer respondiente
- Habilidad para la conducción de vehículos



Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo

CATALOGO DE PUESTOS TIPO INSTITUCIONAL

II. POLICÍA PRIMERO

Objetivo del puesto:

Realizar las actividades que contribuyan a preservar la seguridad y orden público del municipio, siendo un elemento que cuente con las habilidades, aptitudes, capacidades y experiencia necesaria para su función

Descripción de actividades y/o funciones del puesto:

- I. Realizar los rondines de vigilancia correspondientes al área asignada
- II. Elaboración de bitácoras y tarjetas informativas generadas en su región
- III. Resguardar y conservar el vehículo, equipo y accesorios a su cargo
- IV. Orientar y asistir a la ciudadanía
- V. Observar y aplicar la disciplina y normas internas de operación
- VI. Efectuar la detención de personas que violen el Reglamento de Policía y Gobierno Municipal o sean descubiertas en flagrante delito, poniéndolas a disposición de la autoridad competente
- VII. Realizar limpieza general de la unidad y del equipo que tiene a su cargo
- VIII. Apoyar en eventos organizados por la Secretaría
- IX. Conocer y capacitarse en los lineamientos de Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio
- X. Realizar infracciones de tránsito
- XI. Aspirar a ser responsable de turno debido a su antigüedad, sobresaliente desempeño y experiencia

Requisitos indispensables:

- Escolaridad bachillerato o equivalente
- Edad mínima de 25 años
- Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad
- Contar con formación inicial o equivalente
- Acreditar las evaluaciones de control de confianza
- Contar con Cedula Única de Identidad Policial
- Contar con Certificado Único Policial
- No contar con antecedentes penales
- No haber causado baja por mala conducta en otra corporación policial del país
- No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público
- Haber cumplido con el Servicio Militar Nacional, en el caso de varones
- Contar con licencia para conducir tipo B.

- No tener antecedentes negativos en los Registros Nacionales y Estatales de Personal de Seguridad Pública



Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo

CATALOGO DE PUESTOS TIPO INSTITUCIONAL

Conocimientos/Experiencia previa:

- Tener como mínimo 6 años de antigüedad en el servicio policial
- Contar con 2 años de antigüedad como Policía Segundo
- Acreditar la Evaluación físico atlética interna
- Acreditar el examen de radiocomunicación policial interna
- Acreditar el examen teórico de conocimientos internos
- Contar con cursos dentro de la Secretaría, con validez en la Secretaría de Seguridad Ciudadana o CECAFIS
- Tener reconocimientos y méritos
- Preferentemente tener experiencia como mando dentro de la corporación

III. POLICIA SEGUNDO

Objetivo del puesto:

Realizar las actividades que contribuyan a preservar la seguridad y orden público del municipio, siendo un elemento que cuente con las habilidades, aptitudes, capacidades y experiencia necesaria para su función.

Descripción de actividades y/o funciones del puesto:

- I. Realizar los rondines de vigilancia correspondientes al área asignada
- II. Elaboración de bitácoras y tarjetas informativas generadas en su región
- III. Resguardar y conservar el vehículo, equipo y accesorios a su cargo
- IV. Orientar y asistir a la ciudadanía
- V. Observar y aplicar la disciplina y normas internas de operación
- VI. Efectuar la detención de personas que violen el Reglamento de Policía y Gobierno Municipal o sean descubiertas en flagrante delito, poniéndolas a disposición de la autoridad competente
- VII. Realizar limpieza general de la unidad y del equipo que tiene a su cargo
- VIII. Apoyar en eventos organizados por la Secretaría
- IX. Conocer y capacitarse en los lineamientos de Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio
- X. Realizar infracciones de tránsito
- XI. Aspirar a ser policía primero debido a sus habilidades, destrezas, aptitudes y capacidades operativas

Requisitos indispensables:

- Escolaridad bachillerato o equivalente
- Edad mínima de 22 años

- Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad



Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo

CATALOGO DE PUESTOS TIPO INSTITUCIONAL

- Contar con formación inicial o equivalente
- Acreditar las evaluaciones de control de confianza
- Contar con Cedula Única de Identidad Policial
- Contar con Certificado Único Policial
- No contar con antecedentes penales
- No haber causado baja por mala conducta en otra corporación policial del país
- No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público
- Haber cumplido con el Servicio Militar Nacional, en el caso de varones
- Contar con licencia para conducir tipo B
- No tener antecedentes negativos en los Registros Nacionales y Estatales de Personal de Seguridad Pública

Conocimientos/Experiencia previa:

- Acreditar la Evaluación físico atlética interna
- Acreditar el examen de radiocomunicación policial interna
- Acreditar el examen teórico de conocimientos internos
- Tener como mínimo 4 años de antigüedad en el servicio policial
- Contar con 2 años de antigüedad como Policía Tercero
- Tener reconocimientos y méritos

IV. POLICIA TERCERO

Objetivo del puesto:

Realizar las actividades que contribuyan a preservar la seguridad y orden público del municipio, siendo un elemento perteneciente a tropa que cuente con las habilidades, aptitudes, capacidades y experiencia necesaria para su función

Descripción de actividades y/o funciones del puesto:

- I. Realizar los rondines de vigilancia correspondientes al área asignada
- II. Elaboración de bitácoras y tarjetas informativas generadas en su región
- III. Resguardar y conservar el vehículo, equipo y accesorios a su cargo
- IV. Orientar y asistir a la ciudadanía
- V. Observar y aplicar la disciplina y normas internas de operación



Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo

CATALOGO DE PUESTOS TIPO INSTITUCIONAL

- VI. Efectuar la detención de personas que violen el Reglamento de Policía y Gobierno Municipal o sean descubiertas en flagrante delito, poniéndolas a disposición de la autoridad competente
- VII. Realizar limpieza general de la unidad y del equipo que tiene a su cargo
- VIII. Apoyar en eventos organizados por la Secretaría

- IX. Conocer y capacitarse en los lineamiento de Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio
- X. Realizar infracciones de tránsito

Requisitos indispensables:

- Escolaridad bachillerato o equivalente
- Edad mínima de 20 años
- Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad
- Contar con formación inicial o equivalente
- Acreditar las evaluaciones de control de confianza
- Contar con Cedula Única de Identidad Policial
- Contar con Certificado Único Policial
- No contar con antecedentes penales
- No haber causado baja por mala conducta en otra corporación policial del país
- No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público
- Haber cumplido con el Servicio Militar Nacional, en el caso de varones
- Contar con licencia para conducir tipo B
- No tener antecedentes negativos en los Registros Nacionales y Estatales de Personal de Seguridad Pública
-

Conocimientos/Experiencia previa:

- Tener mínimo dos años de antigüedad en el servicio dentro de la Secretaría
- Acreditar la Evaluación físico atlética interna
- Acreditar el examen de radiocomunicación policial interna
- Acreditar el examen teórico de conocimientos internos

V. *POLICIA RASO*

Objetivo del puesto:

Realizar las actividades que contribuyan a preservar la seguridad y orden público del municipio, en términos de calidad y calidez en el servicio.



Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo

CATALOGO DE PUESTOS TIPO INSTITUCIONAL

Descripción de actividades y/o funciones del puesto:

- I. Realizar los rondines de vigilancia correspondientes al área asignada.
- II. Elaboración de bitácoras y tarjetas informativas generadas en su region.
- III. Resguardar y conservar el vehículo, equipo y accesorios a su cargo.
- IV. Orientar y asistir a la ciudadanía.
- V. Observar y aplicar la disciplina y normas internas de operación.
- VI. Efectuar la detención de personas que violen el Reglamento de Policía y Gobierno Municipal o sean descubiertas en flagrante delito, poniéndolas a disposición de la autoridad competente.
- VII. Realizar limpieza general de la unidad y del equipo que tiene a su cargo.
- VIII. Apoyar en eventos organizados por la Secretaría.
- IX. Conocer y capacitarse en los lineamiento de Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- X. Realizar infracciones de tránsito.

Requisitos indispensables:

- Escolaridad bachillerato o equivalente.
- Edad mínima de 18 años.
- Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad.
- Contar con formación inicial o equivalente.
- Acreditar las evaluaciones de control de confianza.
- Contar con Cedula Única de Identidad Policial.
- Contar con Certificado Único Policial.
- No contar con antecedentes penales.
- No haber causado baja por mala conducta en otra corporación policial del país.
- No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
- Haber cumplido con el Servicio Militar Nacional, en el caso de varones.
- Contar con licencia para conducir tipo B.
- No tener antecedentes negativos en los Registros Nacionales y Estatales de Personal de Seguridad Pública.

Conocimientos/Experiencia previa:

- Preferentemente conocer la zona geográfica del municipio.
- Tener conocimientos en temas viales.



Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo

CATALOGO DE PUESTOS TIPO INSTITUCIONAL

IV. CATALOGO DE MANDOS O CARGOS

I. DIRECTOR OPERATIVO

Objetivo del puesto:

Dirigir y coordinar a todo el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal para preservar y establecer el orden público, protegiendo la integridad física, los derechos y los bienes de los ciudadanos, así como prevenir la comisión de los delitos con la participación ciudadana.

Descripción de actividades y/o funciones del puesto:

- I. Dirigir y coordinar a todo el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal para preservar la seguridad de las personas, de los bienes y su tranquilidad.
- II. Distribuir los materiales y asignar las unidades a los elementos operativos.
- III. Proporcionar la planeación y actuación operativa acorde a la incidencia delictiva del momento, a los días de más concurrencia vial y de eventos sociales que se susciten.
- IV. Relacionarse de manera directa con las autoridades administrativas, entidades de seguridad pública y privadas, en referencia al funcionamiento de los servicios operativos.
- V. Vigilar y observar las conducta de los policías a su cargo, así como aplicar el régimen disciplinario del personal, teniendo facultades para solicitar se apliquen las sanciones que se consideren necesarias.
- VI. Seleccionar, promover al personal las actividades técnicas de formación y perfeccionamiento.
- VII. Proponer la adquisición de los equipos de transmisión, equipos informáticos, armamentos, medios de automoción, uniformes, etc. Así como los medios materiales para la realización de los objetivos de la policía.
- VIII. Organizar a la fuerza Pública Municipal con el propósito de que preste el servicio de policía preventiva y el aseguramiento del orden publico.
- IX. Rendir de manera diaria y continua al Secretario de Seguridad Pública Municipal, así como al Secretario Técnico, el parte informativo de accidentes de tránsito, daños, perjuicios, lesiones y personas detenidas; indicando las condiciones exactas de cada hecho, y la naturaleza de las infracciones.
- X. Organizar un primer nivel de respuesta, ante situaciones de emergencia que se presenten en el Municipio.
- XI. Concretar acciones con los sectores sociales y privados, en materia de protección civil.
- XII. Requerir y obtener de los organizadores o responsables de los eventos públicos, la información que necesita la Unidad de Protección Civil para salvaguardar la integridad física de la ciudadanía en la realización de eventos.
- XIII. Coordinación con el jefe Operativo y responsables de turno para transmitir instrucciones.

Requisitos indispensables:

- Escolaridad, estudios comprobables en materia de seguridad, mediante certificado, título, cédula o equivalente
- Edad mínima de 30 años



Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo

CATALOGO DE PUESTOS TIPO INSTITUCIONAL

- Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad.
- Contar con formación inicial o equivalente.
- Acreditar las evaluaciones de control de confianza.
- Contar con Cedula Única de Identidad Policial.
- Contar con Certificado Único Policial.
- No contar con antecedentes penales.
- No haber causado baja por mala conducta en otra corporación policial del país.
- No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público
- Haber cumplido con el Servicio Militar Nacional, en el caso de varones
- Contar con licencia para conducir tipo B
- No tener antecedentes negativos en los Registros Nacionales y Estatales de Personal de Seguridad Pública

Conocimientos/Experiencia previa:

- Experiencia mínima de 6 años en el área de Seguridad Pública.
- Contar con capacitación y cursos comprobables en materia de seguridad.
- Contar con experiencia de mando en otras corporaciones de seguridad.
- Preferentemente tener conocimientos de las leyes y reglamentos en materia de seguridad pública.
- Conocer la zona geográfica del municipio.
- Preferentemente tener conocimientos de manejo de grupos.
- Contar con formación de primer respondiente.
- Habilidad para la conducción de vehículos.

II. DIRECTOR DE INTELIGENCIA Y ESTRATEGIA POLICIAL

Objetivo del puesto:

Establecer las líneas de acción en materia de inteligencia policial, mediante el uso de tecnologías y uso adecuado en manejo de fuentes de información, para realizar el análisis e intercambio de información con las diferentes instituciones policiales, así como la generación de estrategias para facilitar la toma de decisiones encaminadas a preservar la seguridad del municipio.

Descripción de actividades y/o funciones del puesto:

- I. Dirigir y coordinar a todo el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal para preservar la seguridad de las personas, de los bienes y su tranquilidad.



Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo

CATALOGO DE PUESTOS TIPO INSTITUCIONAL

- II. Distribuir los materiales y asignar las unidades a los elementos operativos.
- III. Proporcionar la planeación y actuación operativa acorde a la incidencia delictiva del momento, a los días de más concurrencia vial y de eventos sociales que se susciten.
- IV. Relacionarse de manera directa con las autoridades administrativas, entidades de seguridad pública y privadas, en referencia al funcionamiento de los servicios operativos.
- V. Vigilar y observar las conducta de los policías a su cargo, así como aplicar el régimen disciplinario del personal, teniendo facultades para solicitar se apliquen las sanciones que se consideren necesarias.
- VI. Seleccionar, promover al personal las actividades técnicas de formación y perfeccionamiento.
- VII. Proponer la adquisición de los equipos de transmisión, equipos informáticos, armamentos, medios de automoción, uniformes, etc. Así como los medios materiales para la realización de los objetivos de la policía.
- VIII. Organizar a la fuerza Pública Municipal con el propósito de que preste el servicio de policía preventiva y el aseguramiento del orden public.
- IX. Rendir de manera diaria y continua al Secretario de Seguridad Pública Municipal, así como al Secretario Técnico, el parte informativo de accidentes de tránsito, daños, perjuicios, lesiones y personas detenidas; indicando las condiciones exactas de cada hecho, y la naturaleza de las infracciones.
- X. Organizar un primer nivel de respuesta, ante situaciones de emergencia que se presenten en el Municipio.
- XI. Concretar acciones con los sectores sociales y privados, en materia de protección civil.
- XII. Requerir y obtener de los organizadores o responsables de los eventos públicos, la información que necesita la Unidad de Protección Civil para salvaguardar la integridad física de la ciudadanía en la realización de eventos.
- XIII. Coordinación con el jefe Operativo y responsables de turno para transmitir instrucciones.

Requisitos indispensables:

- Escolaridad, estudios comprobables en materia de seguridad, mediante certificado, título, cédula o equivalente.
- Edad mínima de 30 años.
- Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad.
- Contar con formación inicial o equivalente.
- Acreditar las evaluaciones de control de confianza.
- Contar con Cedula Única de Identidad Policial.
- Contar con Certificado Único Policial.
- No contar con antecedentes penales.
- No haber causado baja por mala conducta en otra corporación policial del país.
- No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
- Haber cumplido con el Servicio Militar Nacional, en el caso de varones.
- Contar con licencia para conducir tipo B.

- No tener antecedentes negativos en los Registros Nacionales y Estatales de Personal de Seguridad Pública.



Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo

CATALOGO DE PUESTOS TIPO INSTITUCIONAL

Conocimientos/Experiencia previa:

- Experiencia mínima de 6 años en el área de Seguridad Pública.
- Contar con capacitación y cursos comprobables en materia de seguridad.
- Contar con experiencia de mando en otras corporaciones de seguridad.
- Preferentemente tener conocimientos de las leyes y reglamentos en materia de seguridad pública.
- Conocer la zona geográfica del municipio.
- Preferentemente tener conocimientos de manejo de grupos.
- Contar con formación de primer respondiente.
- Habilidad para la conducción de vehículos.

III. JEFE OPERATIVO

Objetivo del puesto:

Coordinar al personal operativo de los turnos de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, teniendo contacto constante con el director operativo para preservar y establecer el orden público, protegiendo la inteligencia física, los derechos y los bienes de los ciudadanos.

Descripción de actividades y/o funciones del puesto:

- I. Proponer y organizar acciones y estrategias para la realización de operativos, recorridos policiales o solicitudes especiales que el director operativo ordene.
- II. Realizar informes sobre las actividades efectuadas, así como los resultados que se obtuvieron al director operativo.
- III. Hacer llegar el mensaje de operatividad e instrucciones principalmente a los responsables de turno y posteriormente a todos los elementos de la Secretaría.
- IV. Supervisar las actividades del personal operativo, con el fin de verificar el óptimo funcionamiento de los tres turnos de la Secretaría.
- V. Comunicar algún tipo de falta o incumplimiento al director operativo para que éste ejerza la sanción pertinente.
- VI. Supervisar el óptimo desempeño y liderazgo de los responsables de turno.

Requisitos indispensables:

- Escolaridad bachillerato o equivalente.
- Edad mínima de 30 años.
- Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad.

- Contar con formación inicial o equivalente.



Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo

CATALOGO DE PUESTOS TIPO INSTITUCIONAL

- Acreditar las evaluaciones de control de confianza.
- Contar con Cedula Única de Identidad Policial.
- Contar con Certificado Único Policial.
- No contar con antecedentes penales.
- No haber causado baja por mala conducta en otra corporación policial del país.
- No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
- Haber cumplido con el Servicio Militar Nacional, en el caso de varones.
- Contar con licencia para conducir tipo B.
- No tener antecedentes negativos en los Registros Nacionales y Estatales de Personal de Seguridad Pública.

Conocimientos/Experiencia previa:

- Preferentemente haber sido anteriormente Responsable de Turno dentro de la Secretaría.
- Conocer la zona geográfica del Municipio.
- Tener una antigüedad mínima de 3 años en la corporación.
- Tener conocimiento de temas viales.
- Tener conocimiento el Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo.

IV.

RESPONSABLE DE TURNO

Objetivo del puesto:

Liderar durante su turno a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública desarrollando actividades que contribuyan a preservar la seguridad y el orden público, en términos de calidad y calidez en el servicio, así como velar por la seguridad de los habitantes del municipio mediante la coordinación, supervisión y órdenes directas del turno operativo en curso.

Descripción de actividades y/o funciones del puesto:

- I. Recibir indicaciones y órdenes del comandante operativo para transmitirlos a los elementos de su turno a cargo.
- II. Recibir reportes y novedades del Responsable de turno saliente.
- III. Organizar, planificar y asignar los roles de servicio de actividades a realizar por el personal operativo del turno.
- IV. Supervisar en la recepción de los carros, radio patrullas el estado físico y las condiciones generales de las unidades.

- V. Supervisar que los oficiales de policía se presenten en condiciones aceptables en el turno (uniforma completo, zapatos limpios, armamento y equipo completo) Así como no presentar signos de estar bajo sustancias alcohólicas o psicotrópicas. En caso de presentarlas reportar al área de Asuntos Internos para su sanción.



Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo

CATALOGO DE PUESTOS TIPO INSTITUCIONAL

- VI. Supervisar que los elementos a su cargo realicen las rutas, rondines o servicios que se les asigno y apoyarlos en cualquier actividad que se requiera.
- VII. Recibir al final del turno los informes y reportes realizados durante el turno.
- VIII. Entregar los reportes de las actividades y novedades obtenidas durante el turno, al Jefe y Director Operativo.

Requisitos indispensables:

- Escolaridad bachillerato o equivalente.
- Edad mínima de 25 años.
- Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad.
- Contar con formación inicial o equivalente.
- Acreditar las evaluaciones de control de confianza.
- Contar con Cedula Única de Identidad Policial.
- Contar con Certificado Único Policial.
- No contar con antecedentes penales.
- No haber causado baja por mala conducta en otra corporación policial del país.
- No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
- Haber cumplido con el Servicio Militar Nacional, en el caso de varones.
- Contar con licencia para conducir tipo B.
- No tener antecedentes negativos en los Registros Nacionales y Estatales de Personal de Seguridad Pública.

Conocimientos/Experiencia previa:

- Tener mínimo tres años de antigüedad en el servicio dentro de la Secretaría.
- Contar con el grado de policía primero o policía segundo.
- Conocer la zona geográfica del municipio.
- Tener conocimiento del Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo.
- Tener conocimiento de temas viales.

A. ACTIVIDADES POR GRUPOS

- I. POLICIA ENCARGADO DE BANCO DE ARMAS

Objetivo del puesto:

Resguardar el depósito de armas y dotar de armamento al personal operativo de cada turno para cumplir con sus actividades y fortalecer la seguridad del municipio.



Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo

CATALOGO DE PUESTOS TIPO INSTITUCIONAL**Descripción de actividades y/o funciones del puesto:**

- I. Dotar de equipo, armamento y municiones al personal operativo.
- II. Dar mantenimiento y limpieza al armamento que tiene bajo resguardo.
- III. Actualizar bitácoras y registros del armamento que se le otorga al personal operativo.
- IV. Vigilar durante el turno las cámaras de circuito cerrado pertenecientes a las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública .

Requisitos indispensables:

- Escolaridad bachillerato o equivalente.
- Edad mínima de 25 años.
- Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad.
- Contar con formación inicial o equivalente.
- Acreditar las evaluaciones de control de confianza.
- Contar con Cedula Única de Identidad Policial.
- Contar con Certificado Único Policial.
- Contar con Portación de arma vigente.
- No contar con antecedentes penales.
- No haber causado baja por mala conducta en otra corporación policial del país.
- No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
- Haber cumplido con el Servicio Militar Nacional, en el caso de varones.
- Contar con licencia para conducir tipo B.
- No tener antecedentes negativos en los Registros Nacionales y Estatales de Personal de Seguridad Pública.

Conocimientos/Experiencia previa:

- Tener conocimientos de armamento (arme, desarme, limpieza de armas y medidas de seguridad del arma).
- Conocimiento del Reglamento Interno de la Dirección de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo.

II. POLICÍA CON FUNCIONES DE RADIOOPERADOR**Objetivo del puesto:**

Operar el equipo de radiocomunicación para atender los llamados de la ciudadanía y de otras instancias para preservar la seguridad y el orden público de forma eficiente y eficaz en el municipio.



Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo

CATALOGO DE PUESTOS TIPO INSTITUCIONAL

Descripción de actividades y/o funciones del puesto:

- I. Conocer y operar de forma eficiente el radio.
- II. Reportar irregularidades y desperfectos en los equipos de radio.
- III. Comunicación eficaz, corta y veraz de las incidencias en el Municipio, para la atención temprana de los reportes de la ciudadanía por parte de los elementos mediante el uso de radio.
- IV. Apoyo a las diferentes instituciones de seguridad mediante el pase de mensaje por medio del radio.
- V. Canalizar los servicios de emergencia dependiendo de la situación con previa evaluación de la situación mediante mensaje oportuno vía radio.
- VI. Llenado e bitácoras de la información emitida de cada radio.
- VII. Apoyo a las diferentes instituciones de seguridad vía radio frecuencia.

Requisitos indispensables:

- Escolaridad bachillerato o equivalente.
- Edad mínima de 25 años.
- Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad.
- Contar con formación inicial o equivalente.
- Acreditar las evaluaciones de control de confianza.
- Contar con Cedula Única de Identidad Policial.
- Contar con Certificado Único Policial.
- No contar con antecedentes penales.
- No haber causado baja por mala conducta en otra corporación policial del país.
- No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
- Haber cumplido con el Servicio Militar Nacional, en el caso de varones.
- Contar con licencia para conducir tipo B.
- No tener antecedentes negativos en los Registros Nacionales y Estatales de Personal de Seguridad Pública.

Conocimientos/Experiencia previa:

- Preferentemente un año de experiencia en el manejo de radio.
- Conocimiento del Reglamento Interno de la Dirección de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo.



Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo

CATALOGO DE PUESTOS TIPO INSTITUCIONAL

III. POLICÍA CANINO

Objetivo del puesto:

Brindar protección a los ciudadanos en temas de Seguridad Pública, cuando se detecte alguna situación de riesgo, a través de unidades caninas entrenadas con técnicas de detección, protección y ataque.

Descripción de actividades y/o funciones del puesto:

- I. Conocer y participar en el adiestramiento de las unidades caninas.
- II. Implementar la unidad canina en trabajos de vigilancia preventiva.
- III. Participar en labores de defensa y ataque en condiciones de enfrentamiento.
- IV. Colaborar en la búsqueda de narcóticos u otras sustancias prohibidas por medio de las unidades caninas.
- V. Hacer labores de patrullaje a pie o con equipo de transporte vehicular con su binomio.
- VI. Colaborar en eventos disuasivos donde la unidad canina prevenga situaciones de riesgo.
- VII. Proteger y estimular el desarrollo de las unidades caninas.
- VIII. Involucrarse de forma directa en el estado físico, alimentación, entrenamiento, salud e higiene del ejemplar canino.
- IX. Llevar control del registro de vacunación del ejemplar canino asignado.
- X. Elaboración de bitácoras y tarjetas informativas generadas en su region.
- XI. Resguardar y conservar el equipo y accesorios a su cargo.
- XII. Orientar y asistir a la ciudadanía.
- XIII. Observar y aplicar la disciplina y normas internas de operación.
- XIV. Efectuar la detención de personas que violen el Reglamento de Policía y Gobierno Municipal o sean descubiertas en flagrante delito, poniéndolas a disposición de la autoridad competente.
- XV. Participar en operativos Interinstitucionales.

Requisitos indispensables:

- Escolaridad bachillerato o equivalente.
- Edad mínima de 25 años.
- Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad.
- Contar con formación inicial o equivalente.
- Acreditar las evaluaciones de control de confianza.
- Contar con Cedula Única de Identidad Policial.
- Contar con Certificado Único Policial.



Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo

CATALOGO DE PUESTOS TIPO INSTITUCIONAL

- No contar con antecedentes penales.
- No haber causado baja por mala conducta en otra corporación policial del país.
- No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
- Haber cumplido con el Servicio Militar Nacional, en el caso de varones.
- Contar con licencia para conducir tipo B.
- No tener antecedentes negativos en los Registros Nacionales y Estatales de Personal de Seguridad Pública.

Conocimientos/Experiencia previa:

- Preferentemente un año de experiencia en el manejo y utilización de perros adiestrados.
- Empatía hacia ejemplares caninos.
- Tener conocimiento de técnicas y tácticas policiales.
- Conocimiento del Reglamento Interno de la Dirección de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo.

IV. POLICÍA DE AGRUPAMIENTO MOTORIZADO

Objetivo del puesto:

Dar atención a los ciudadanos, reforzando la seguridad en la ciudad y potencializando la vigilancia a favor de las personas, mejorando el tiempo de respuesta por medio del adiestramiento táctico motorizado.

Descripción de actividades y/o funciones del puesto:

- I. Conocer las técnicas de manejo táctico de unidades motorizadas.
- II. Efectuar el manejo defensivo y evasivo con motocicleta.
- III. Patrullar calles y avenidas de la ciudad con unidad motorizadas.
- IV. Elaboración de bitácoras y tarjetas informativas generadas en su region.
- V. Resguardar y conservar la unidad motorizada, equipo y accesorios a su cargo.
- VI. Orientar y asistir a la ciudadanía.
- VII. Observar y aplicar la disciplina y normas internas de operación.
- VIII. Efectuar la detención de personas que violen el Reglamento de Policía y Gobierno Municipal o sean descubiertas en flagrante delito, poniéndolas a disposición de la autoridad competente.
- IX. Realizar limpieza general de la unidad y del equipo que tiene a su cargo.
- X. Apoyar en eventos y operativos organizados por la Secretaría.
- XI. Conocer y capacitarse en los lineamiento de Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio.



Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo

CATALOGO DE PUESTOS TIPO INSTITUCIONAL

Requisitos indispensables:

- Escolaridad bachillerato o equivalente.
- Edad mínima de 25 años.
- Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad.
- Contar con formación inicial o equivalente.
- Acreditar las evaluaciones de control de confianza.
- Contar con Cedula Única de Identidad Policial.
- Contar con Certificado Único Policial.
- No contar con antecedentes penales.
- No haber causado baja por mala conducta en otra corporación policial del país.
- No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
- Haber cumplido con el Servicio Militar Nacional, en el caso de varones.
- Contar con licencia para conducir tipo B.
- No tener antecedentes negativos en los Registros Nacionales y Estatales de Personal de Seguridad Pública.

Conocimientos/Experiencia previa:

- Preferentemente un año de experiencia en el manejo de unidades motorizadas.
- Tener habilidades y destrezas para el manejo de unidad motorizadas y cuatrimotos.
- Conocer la zona geográfica del Municipio.
- Conocimiento del Reglamento Interno de la Dirección de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo.

V. POLICIA CON PERFIL PLATAFORMA MÉXICO

Objetivo del puesto:

Suministrar, actualizar y consultar la Red Plataforma México con el objetivo albergar los datos criminalísticos y del personal de Seguridad del municipio.



Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Pedro Escobedo

CATALOGO DE PUESTOS TIPO INSTITUCIONAL

Descripción de actividades y/o funciones del puesto:

- Utilizar las diversas herramientas metodológicas y analíticas para el desarrollo de sus funciones.
- Mantener actualizada la información siguiendo los criterios de capacitación de Plataforma México.
- Establecer consultas con el objetivo de colaborar en labores de investigación, prevención, reacción e inteligencia policial.
- Facilitar la tarea del analista de información e inteligencia al comparar diversas bases de datos en tiempo real en los tres niveles de gobierno.
- Registrar y procesar el sistema de datos para la generación de inteligencia.
- Apoyar las diferentes operaciones realizadas los cuerpos encargados de la seguridad.
- Conocer y capacitarse en los lineamiento de Plataforma México.

Requisitos indispensables:

- Escolaridad bachillerato o equivalente.
- Edad mínima de 25 años.
- Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad.
- Contar con formación inicial o equivalente.
- Acreditar las evaluaciones de control de confianza.
- Contar con Cedula Única de Identidad Policial.
- Contar con Certificado Único Policial.
- No contar con antecedentes penales.
- No haber causado baja por mala conducta en otra corporación policial del país.
- No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
- Haber cumplido con el Servicio Militar Nacional, en el caso de varones.
- Contar con licencia para conducir tipo B.
- No tener antecedentes negativos en los Registros Nacionales y Estatales de Personal de Seguridad Pública.

Conocimientos/Experiencia previa:

- Mínimo 5 años en áreas de seguridad preventiva, persecutoria, ejecutora y/o sancionadora.
- Tener conocimientos básicos de computación.
- Tener habilidades para la interpretación y manejo de datos.
- Contar con sentido de responsabilidad y capacidad para el trabajo bajo presión.

-----CERTIFICACION-----

LA QUE SUSCRIBE LIC. MERCEDES PONCE TOVAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO. CON FUNDAMENTO LEGAL POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.-----

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR -----

EL PUNTO 5 -CINCO-, NUMERAL 5.4 -CINCO PUNTO CUATRO-, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO No. H.A.M.P.E.Q./501/2020, CELEBRADA EL DÍA 14 -CATORCE- DE AGOSTO DE 2020 -DOS MIL VEINTE-, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO; APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PRESENTE ACUERDO QUE A LA LETRA SEÑALA: -----

“...EN USO DE LA VOZ REGIDORA SINDICO LIC. MA. GUADALUPE ANA LINE PIÑA BOTELLO, NO HABIENDO MANIFESTACION ALGUNA AL RESPECTO, SOMETO A APROBACION DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA SU VOTACIÓN, LA PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DEL H. AYUNTAMIENTO, A FIN DE AUTORIZAR LA MODIFICACION DEL NOMBRE DE UNIDAD BASICA DE REHABILITACION A COORDINACION DE REHABILITACION, ASI COMO LA MODIFICACION DE LA DENOMINACION DE GESTION Y GRUPOS PARTICIPATIVOS A COORDINACION DE DESARROLLO COMUNITARIO, DEPENDENCIAS INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO. POR LO QUE SOLICITO QUIEN ESTE A FAVOR MANIFIESTE EL SENTIDO DE SU VOTACION DE MANERA ECONOMICA LEVANTANDO LA MANO, A EFECTO DE QUE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORME EL RESULTADO DE LA VOTACION.-----

EN USO DE LA VOZ LA LIC. MERCEDES PONCE TOVAR, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO. SEÑALA: “...SEÑORES REGIDORES, LES INFORMO QUE EL RESULTADO DE LA VOTACION ES DE 09 -NUEVE- VOTOS A FAVOR, 0 -CERO- VOTOS EN CONTRA, 0 -CERO- ABSTENCIONES, POR LO QUE SE DECLARA APROBADO EL PUNTO QUINTO NUMERAL 5.4 POR UNANIMIDAD DE VOTOS”.--

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, EL DÍA 14 - CATORCE- DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2020 -DOS MIL VEINTE-, VA EN 01 -UNA- FOJA UTIL EN SU CARA ANTERIOR Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE

“TRANSFORMANDO PEDRO ESCOBEDO”

LIC. MERCEDES PONCE TOVAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO.